

INFORME DEL COMISARIO

GUAYAQUIL, 6 de Abril del 2000

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE AVISENSA S.A.

1. He revisado el balance general adjunto de la COMPAÑÍA AVISENSA S.A. al 31 de Diciembre de 1999 por el año terminado en esa fecha. Este estado financiero es responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.
2. La revisión incluye también la evaluación de los principios contables utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la administración, así como una evaluación de la presentación general de los Estados Financieros.
3. Los Estados financieros por mí examinados están acordes a los registros contables y representan razonable los saldos del balance general de la COMPAÑÍA AVISENSA S.A. al 31 de Diciembre de 1999, por el ejercicio terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad general aceptados en el Ecuador.

Dichos Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a las Leyes Ecuatorianas que incluyen represión en los activos no monetarios y en el patrimonio sin que esto incluya una reexpresión monetaria integral.

Opinión referente aquellos aspectos requeridos por la resolución No. 92-14300014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la resolución No. 92-1-430014 de la Superintendencia de Compañías expedida el 15 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro Oficial No. 36 del 29 de septiembre del mismo año, a continuación presenta mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

25 MAY 2000

Los administradores han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la compañía.

Me han prestado toda colaboración para el desempeño de mis funciones como comisario.

La correspondencia, libros de actas de Junta General de Accionistas, los comprobantes y registros contables se llevan en conformidad con las disposiciones Legales vigentes emanadas por la Superintendencia de Compañías.

La custodia y conservación adecuada de bienes es adecuada. Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de que los activos estén salvaguardados contra pérdidas por el uso o disposición no autorizado, y que las transacciones han sido afectadas adecuadamente para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo con los principios de contabilidad, generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores o irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema hacia los periodos futuros están sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en la misma se deteriore.

De acuerdo con los Estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

COMENTARIOS SOBRE LAS OPERACIONES DEL AÑO 1999 Y ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS:

La compañía tiene una pérdida de S/ 96.967.736

25 MAYO 2000

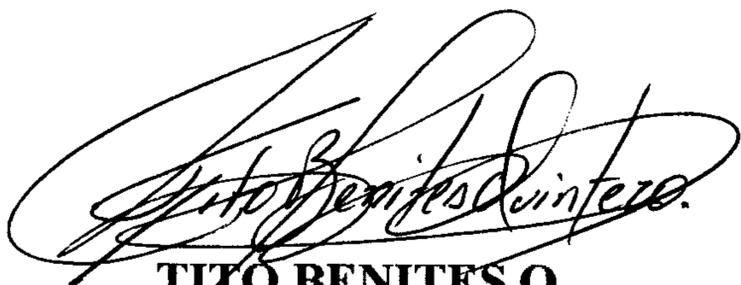


Los siguientes son los principales indicadores financieros del 31 de Diciembre de 1998 y 1999

INDICE DE LIQUIDEZ	1998	1999
RAZON CORRIENTE: ACTIVO CORRIENTE/ PASIVO CORRIENTE	0.60	0.49
PRUEBA ACIDA ACTIVO CORRIENTE (MENOS INVENTARIO) PASIVO CORRIENTE	0.38	0.21
PORCION DE CAJA CAJA Y BANCOS + VALORES NEGOCIABLES PASIVO CORRIENTE	0.07	0.09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO		
RAZON DEUDA DEUDA TOTAL/PATRIMONIO	4.02	1.07
INDICE PATRIMONIO/ACTIVO PATRIMONIO NETO/ACTIVO PATRIMONIO NETO/ACTIVO TOTAL	0.19	0.48

Es todo cuanto puedo informar por mi función realizada en el periodo terminado al 31 de Diciembre de 1999.

EL COMISARIO



TITO BENITES Q.
Reg. 0.17669

25 MAYO 2000